



N. 0.122.176

En el pueblo de Cornellá á diez de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y uno reunidos en es-  
tas Casas Consistoriales los señs Concejales para  
celebrar sesion bajo la presidencia del Alcalde  
primero D Don Gelaber se declaró esta abier-  
ta y leida la anterior quedó aprobada  
Acto seguido se dispuso que el infrascripto secretario  
pasase ha recoger los libramientos del Abogado ase-  
sor para poder hacer la liquidacion del presun-  
te ano economico

Don Gelaber      Ramon Gala      Jose Cayrolt

Carlos Vinals      Baldoni Casas y

Baldoni Bargallo

Por D. Francisco Millán y por mi

Ramon Gelabert

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á diez y nueve  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en  
estas Casas Consistoriales los señs Concejales que componen  
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde primero  
D Don Gelabert, se declaró esta abierta y leida la anterior que  
do aprobada

Acto continuo se dio lectura por el infrascripto secretario de  
cada uno de los presupuestos de los maestros de ambas esue-  
las, de este pueblo, habiendo sido aprobados, en todas sus  
partes

Tambien se acordó oficiar á D Pablo Melich que el ayuntamiento estaba pronto á cumplir lo tratado, ó sea de reconponer la parte de fiero que sirve por sala de Juzgado Municipal, debiendo dicho Sr. arreglar el material que es de su incumbencia, para mandar un albañil á cuenta del referido Ayuntamiento.

Se dio lectura de una comunicacion del Excmo Sr Gobernador Civil, en la que dice que el Ayuntamiento debe nombrar un perito para tasar ó valorar el terreno que ha de ser el cementerio.

Tambien se acordó llamar á los gremios para el próximo miércoles para hacer los encabecamientos de consumos en la forma siguiente = Carbon á las 3 de la tarde = Aceite á las 4 = Harinas á las 5 = Carnes sanas á las 6 = Pescado á las 6½ = Aguardientes y licores á las 7 de la mañana. Dejando para el Domingo 25 del actual los gremios de lesales vino y torinos.

No habiendo de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los tres que saben y por los que no el infrascripto Sr

José G. Tabart

Ramon Sala

Pandilio Casarez

Pedro Cortant

Baldiri Bargallo

Por D Francisco Millas y por mí

Ramon Sala

